



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente Vélez, 13 de octubre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria.

VERBAL
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD. 68861.31.84.001.2016.00110.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a que de las respuestas emitidas por la EPS SANITAS y la oficina del Sisbén de Tibasosa Boyacá, donde informan que el demandado reside en la vereda Ayalas de ese municipio, que el número de contacto es 3202594806 y/o 3136093712 y el correo electrónico es malupz@hotmail.com, se ordena conforme lo establece el inciso 5 del numeral 3 del artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se realice por secretaría del Juzgado el envío de la comunicación vía correo electrónico para que el demandado se acerque a las instalaciones del Juzgado para notificarse personalmente.

Previo a lo anterior se ordena contactar al demandado vía telefónica a los dos abonados mencionados con el fin de verificar los datos de contacto, dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ



**Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes
por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **19 DE OCTUBRE DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria